"ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO. 04 "

EN LA HEROICA CIUDAD DE COSCOMATEPEC DE BRAVO VERACRUZ, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA **TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, UBICADA EN AV. MIGUEL LERDO NO. 52 DE ESTA CIUDAD, EN SESIÓN **ORDINARIA**; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INTEGRADO POR LOS C. LIC. MIGUEL ANGEL DUPONT GUYET COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA C.ANA EVELIA DOMIGUEZ RAMOS COMO VOCAL 1 Y LA C. ELIZABETH DEL PILAR HERNANDEZ COMO VOCAL 2, C. MONTSERRAT DOMINGUEZ HUERTA VOCAL 3 Y C. ABELARDO RIOS GONZALEZ, COMO VOCAL 4 , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS. 130,Y 131 DE LA LEY NO. 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, MISMA QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: ----------

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA
2.- DECLARACION DE QUORUM
3.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
4.-DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CFDI, (NOMINAS) A PARTIR DE **LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DEL 2014 A LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DEL 2019 DE LOS QUE INTEGRARON E INTEGRAN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DERIIVADO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION CON FOLIOS NO. 02662119, 02658919, 02665119, 02668119, 02671119, 02674119, 02677119, 02683219, 02689219, 02692119, 02707319, 02721119, 02723819, 027226619**, ASI COMO LA AUTORIZACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTES DE DICHOS DOCUMENTOS**. Y PROTEGER LOS NUMEROS DE TELEFONIA CELULAR** DE LOS TITULARES YA QUE ES UN NUMERO PRIVADO QUE HACE IDENTIFICABLE AL PORTADOR DEL MISMO.
PUNTO PROPUESTO POR LA JEFA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, MEDIANTE EL OFICIO NO. **120819 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2019**

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA VERIFICA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

1.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DIA MANIFIESTA QUE AL EXISTIR QUORUM LEGAL PARA SESIONAR SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOLCITANDO AL VOCAL 1 QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y SE PROCEDA A LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

EL VOCAL 1 DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MISMA QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. MIGUEL ANGEL DUPONT GUYET PRESIDENTE	A FAVOR
C. ANA EVELIA DOMINGUEZ RAMOS VOCAL 1	A FAVOR
C. ELIZABETH DEL PILAR HERNANDEZ VOCAL 2	A FAVOR
C. MONTSERRAT DOMINGUEZ HUERTA VOCAL 3	A FAVOR
C. ABELARDO RIOS GONZALEZ VOCAL 4	A FAVOR

EL PRESIDENTE INFORMA QUE EL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

2.- EN RELACION CON EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA: DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CFDI, (NOMINAS) A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DEL 2014 A LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DEL 2019, DERIVADO DE LAS **SOLICITUDES DE INFORMACION CON FOLIO 02662119, 02658919, 02665119, 02668119, 02671119, 02674119, 02677119, 02683219, 02689219, 02692119, 02707319, 02721119, 02723819, 027226619**, ASI COMO LA AUTORIZACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTES DE DICHOS DOCUMENTOS. PUNTO PROPUESTO POR LA JEFA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS , MEDIANTE OFICIO NO. **120819 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2019**

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA COMO ANTECEDENTES DEL PRESENTE ASUNTO LOS SIGUEINTES:

I.- CON FECHA 23 DE JUNIO DEL 2019, SE FORMULO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LAS SOLICITUDES DE INFORMACION CON FOLIO, **02662119, 02658919, 02665119, 02668119, 02671119, 02674119, 02677119, 02683219, 02689219, 02692119, 02707319, 02721119, 02723819, 027226619**, QUE TEXTUALMENTE DICE*: LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y POR AÑO CFDI DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.*

DEL 2003 AL 2019 LA INFORMACION LA REQUIERO DIVIDIDA POR MES Y POR AÑO LOS NUMEROS DE TELEFONO CELULAR DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRARON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

II.- COMO PARTE DEL TRAMITE INTERNO DEL TRATAMIENTO QUE SE LE DA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION, FUE TURNADA A LA JEFA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, TODA VEZ QUE ES COMPETENCIA DEL AREA ADMINISTRATIVA; DERIVADO DE LO ANTERIOR LA TITULAR DE DICHA AREA A TRAVES DEL OFICIO NO 120819 SEÑALO:

ME REFIERO A SU SIMILAR OFICIO NO. 120819, PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACION HECHAS VIA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON NUMERO DE FOLIO, **02662119, 02658919, 02665119, 02668119, 02671119, 02674119, 02677119, 02683219, 02689219, 02692119, 02707319, 02721119, 02723819, 027226619** DENTRO DEL TIEMPO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 145 Y 147 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TENGA A BIEN INFORMAR AL SOLICITANTE LO SIGUIENTE:

SE ANEXAN ARCHIVOS ELECTRONICOS DE LOS CFDI DE LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DE 2014 A LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DEL 2019. DE LOS QUE INTEGRARON O INTEGRAN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS DIVERSOS SUELDOS CON TODOS LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN Y DE LOS CUALES PODRA OBTENER EL DESGLOSE DE LOS MISMOS CONFORME AL PERIODO DE TIEMPO EN LOS QUE SE DEVENGARON.

CABE SEÑALAR QUE ESTA DEPENDENCIA NO ESTA OBLIGADA A PROCESAR INFORMACION COMO LA PIDE EL SOLICITANTE, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO EN EL CRITERIO 03/17 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, DE RUBRO " NO EXISTE OBLIGACION DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION " EN EL CUAL SE INDICA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PARTICULAR, PROPORCIONANDO LA INFORMACION CON LA QUE CUENTEN EN EL FORMATO EN QUE LA MISMA OBRE EN SUS ARCHIVOS; SIN NECESIDAD DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE OTORGAN LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS DE LOS CFDI (NOMINA) A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DEL 2014 A LA SEGUNDA DE JUNIO DEL 2019 DE LOS QUE INTEGRARON E INTEGRAN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS ARTICULOS 60 FRACCION 1,72 Y 76 FRACCION III; LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ARTICULO 3 FRACCION X, 12, 13, 14 Y 42 Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORAMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO FRACCION I, TRIGESIMO NOVENO PRIMER PARRAFO, QUINCUAGESIMO SEXTO; LE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA REALICE GESTIONES PERTINENTES PARA QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EMITA ACUERDO DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION EN LA MODALIDAD CONFIDENCIAL, REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES COMO SON EL **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE**

POBLACION, EL CODIGO QR, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEDUCCIONES PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS CFDI DE LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A PARTIR DE ABRIL DEL 2014 A JUNIO DEL 2019.

TAMBIEN SE LES SOLICITA LA PROTECCION DE LOS NUMEROS DE TELEFONOS CELULARES DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA YA QUE ES UN NUMERO CON EL CUAL PUEDEN HACER IDENTIFICABLE AL TITULAR.

EN VIRTUD DE LO SOLICITADO LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EMITIO LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ PARA SU PRONUNCIAMIENTO Y EN SU CASO EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EN ATENCION A LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS Y :

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 4, 9 Y 11 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTA DEPENDENCIA TIENE EL CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO, POR LO QUE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN SU POSESION, ES UN BIEN PUBLICO Y TODA PERSONA TIENE DERECHO A OBTENERLA EN LOS TERMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALA ESTA LEY.

SEGUNDO: QUE LOS NUMERALES 60 FRACCION I Y 149 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y ARTICULO CUARTO, QUINTO Y SEPTIMO FRACCION I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS, ESTABLECEN QUE CUANDO SE RECIBA UNA SOLICITUD DE INFORMACION QUE AMERITE SER CLASIFICADA, EL COMITÉ DEBERA EMITIR UN ACUERDO QUE CLASIFIQUE LA INFORMACION COMO RESEVADA O CONFIDENCIAL.

TERCERO: QUE LA CLASIFICACION ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL SUJETO OBLIGADO DETEMINA QUE LA INFORMACION EN SU PODER ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESERVA O CONFIDENCIALIDAD PREVISTOS EN LA LEY Y ES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL QUE DEBERA CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 131 FRACCION II Y 149 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LALLAVE.

CUARTO: QUE DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS QUE PROPONE LA JEFA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SE ADVIERTE QUE ES OBJETO DE SOLICITUD DE INFORMACION LOS CFDI A PARTIR DE

LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DEL 2014 A LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DEL 2019, QUE DE FORMA GENERICA SON REGISTROS DE LOS SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS, POR LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, POR LO QUE PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA CLASIFICACION EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL Y EN CONSECUENCIA DE LA VERSION PUBLICA, RESULTA NECESARIO QUE ESTE COMITÉ SE PRONUNCIE SOBRE LA **PRUEBA DE DAÑO.**

RESPECTO DE LA PRUEBA DE DAÑO , SI BIEN EL NOMBRE, SUELDO Y FIRMA SON INFORMACION NUMERICA, ALFABETICA Y GRAFICA QUE HACEN IDENTIFICADOS E IDENTIFICABLES A SUS TITULARES, EXISTE UN INTERES PUBLICO SUPERIOR PARA QUE AUN SIENDO DATOS PERSONALES DEBA PERMITIRSE SU ACCESO, PUES ASI LO ESTABLECE EL ARTICULO QUINCUAGESIMO SEPTIMO FRACCION I Y II DE LOS LINEAMINTOS EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS, AL SEÑALAR EXPRESAMENTE QUE NO PODRA OMITIRSE DE LAS VERSIONES PUBLICAS LAS QUE SE REFIERA A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ASI COMO EL NOMBRE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y SUS FIRMAS AUTOGRAFAS CUANDO SEAN UTILIZADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVIDOR PUBLICO, POR LO QUE RESULTA MAYOR EL INTERES DE DIVULGACION PUES BENEFICIA A LA RENDICION DE CUENTAS Y CORRESPONDE A DATOS ESTRECHAMENTE VINCULADOS A LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 15 DE LA LEY 875 CITADA.

AHORA BIEN ES NECESARIO QUE ESTA DEPENDENCIA CLASIFIQUE EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, CURP. RFC, CODIGO QR, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEDUCCIONES PERSONALES, CONTENIDO EN LOS CFDI A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL A LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DEL 2019 DE LOS QUE INTEGRAN E INTEGRAN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, TAMBIEN PROTEGER EL NUMERO DE TELEFONO CELULAR DE CADA UNO DE LOS TIUTLARES, PUES SON DATOS PERSONALES QUE NO PUEDEN SER DIVULGADOS SIN AUTORIZACION DE LOS TITULARES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 72 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 3 FRACCION X, 12,13,14 Y 42 DE LA LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TRIGESIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLCIAS; ASI TAMBIEN SE ENTIENDE A LOS CRITERIOS 19/17 Y 18/17 EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES (INAI), CON RUBRO "REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE PERSONAS FISICAS, **EL RFC ES UNA CLAVE DE CARÁCTER FISICA,** UNICA E IRREPETIBLE, QUE PERMITE IDENTIFICAR AL TITULAR, SU EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO, POR LO QUE ES UN DATO PERSONAL DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

RESOLUSIONES:

RRA 0189/17 MORENA 08 DE FEBRERO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE JOEL SALAS SUAREZ.

RRA 0677/17, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO 08 DE MARZO DE 2017, POR UNAMIDAD, COMISIONADO PONENTE ROSENDO EVGUENI MONTERRY CHEPOV.
RRA 1564/17 TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION 26 DE ABRIL DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE OSCAR MAURICIO GUERRA FORD.

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE LA MISMA, COMO LO SON SU NOMBRE, APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO Y SEXO. DICHOS DATOS CONTITUYEN INFORMACION QUE DISTINGUE PLENAMENTE A UNA PERSONA FISICA DEL RESTO DE LOS HABITANTES DEL PAIS, POR LO QUE LA CURP ESTA CONSIDERADA COMO INFORMACION CONFIDENCIAL.

RESOLUCIONES:

RRA 3995/16 SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. 1 DE FEBRERO DE 2017, POR UNAMIDAD, COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERRY CHEPOV.
RRA 0937/17 SENADO DE LA REPUBLICA, 15 DE MARZO DE 2017, POR UNIMIDAD. COMISIONADO PONENTE XIMENA DE LA MORA.
RRA 0478/17 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 26 DE ABRIL DE 2017 POR UNAMIDAD, COMISIONADA PONENTE ARELI CANO GUADIANA.

EN RELACION AL NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL ES UN NUMERO COMPUESTO DE ONCE DIGITOS CON EL CUAL LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SON IDENTIFICADOS, QUE ES DE CARÁCTER PERSONAL, PERMANENTE Y UNICO, AUNADO A QUE LA SECUENCIA DE NUMERO PUEDE HACER IDENTIFICABLE AL TITULAR PUES SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1) SUBDELEGACION EN EL QUE FUE AFILIADO; 2) AÑO DE AFILIACION; 3) FECHA DE NACIMIENTO DEL AFILIADO; 4) CUATRO DIGITOS QUE EL IMSS ASIGNA AL TRABAJADOR; Y 5) NUMERO DE VERIFICACION DEL TRABAJADOR ANTE EL IMSS.

EL CFDI CONTIENE COMO ELEMENTOS DE SEGURIDAD E IDENTIFICACION CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL QR, QUE CONTIENE: RFC DEL EMISOR Y DEL TRABAJADOR; EL RFC DEL TRBAJADOR **ES UNA CLAVE DE CARÁCTER FISICA,** UNICA E IRREPETIBLE, QUE PERMITE IDENTIFICAR AL TITULAR, SU EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO, POR LO QUE ES UN DATO PERSONAL DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

AUNADO A LO SIGUIENTE ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE LA IMAGEN GRAFICA DEL CODIGO CITADO ES ACCESIBLE PARA CUALQUIER DISPOSITIVO MOVIL LO QUE DEBE IMPEDIRSE SU LECTURA PARA PROTEGER EL RFC DEL TRABAJADOR

POR LO QUE SE REFIERE A LAS DEDUCCIONES PERSONALES ESTAS CONSTITUYEN UNA OPERACIÓN FINANCIERA DE CREDITO EN LA QUE EL ACREEDOR OTORGA UNA CANTIDAD DETERMINADA DE DINERO A OTRA PERSONA DENOMINADA DEUDOR Y EN LA QUE ESTE ULTIMO SE COMPROMETE A DEVOLVER EN EL TIEMPO O PLAZO DEFINIDO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA DICHA OPERACIÓN POR LO QUE SE VINCULA A DATOS QUE REVELAN LA SITUACION PATRIMONIAL DE SUS TITULARES.

EN CUANTO AL NUMERO TELEFONICO DEL CELULAR , ES UN NUMERO QUE NO SE PUEDE DAR SIN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR YA QUE ES PRIVADO Y HACE AL PORTADOR DEL MISMO IDENTIFICABLE.

EN CONSECUENCIA ES INDISPENSABLE QUE ESTE COMITÉ CONFIRME LA CLASIFICACION EN SU MODALIDAD CONFIDENCIAL TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- **FUNDAMENTACION**: LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ARTICULOS 60 FRACCION I, 72 Y 76 FRACCION III, LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULOS 3 FRACCION X, 12,13,14, Y 42 Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO FRACCION I, TRIGESIMO NOVENO PRIMER PARRAFO, Y LOS CRITERIOS 19/17 Y 18/17 EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A AL INFORAMCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.
- **PRUEBA DE DAÑO:** LA FINALIDAD DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION COMO CONFIDENCIAL RESPECTO A LOS DATOS PERSONALES COMO SON EL RFC, CURP,CODIGO QR, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEDUCCIONES PERSONALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS CFDI A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DEL 2014 A LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DEL 2019, ES GARANTIZAR LA PROTECCION DE LOS MISMOS EN VIRTUD DE QUE SE PODRIA ACTUALIZAR UN DAÑO PRESENTE, PROBABLE Y ESPECIFICO A LOS PRINCIPIOS JURIDICOS TUTELARES, MEDIANTE CONDUCTAS DELICTIVAS, BUSCANDO ASI LA PREVENCION A DICHAS CONDUCTAS. LOS CFDI CONTIENEN DATOS ESTRICTAMENTE PERSONALES ALFABETICOS, ALFANUMERICOS Y GRAFICOS QUE HACEN IDENTIFICABLE AL TITULAR DE LOS MISMOS, CUYA DIFUSION NO CONTRIBUYE A LA RENDICION DE CUENTAS, ESTOS DATOS SE OTORGAN O SE GESTIONAN EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES DE INDOLE LABORAL, EN CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL O POR SOLICITUD DEL TITULAR; PARA EL CASO DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES Y EN TERMINOS DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD Y DEL DEBER DE SEGURIDAD, ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FISICO Y TECNICO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES QUE EVITEN EL DAÑO, PERDIDA, ALTERACION, DESTRUCCION, USO O ACCESO NO AUTORIZADO. Y EL NUMERO DE TELEFONO CELULAR NO SE PUEDE OTORGAR SIN LA AUTORIZACION DEL TITULAR POR SER UN NUMERO CONFIDENCIAL QUE PUEDE HACER IDENTIFICABLE AL PORTADOR DEL MISMO.
- FUENTE DE LA INFORMACION: ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- PARTE DE LA INFORMACION QUE ABARCA: LA INFORMACION QUE SE REFIERE AL CURP, RFC, CODIGO QR, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, DEDUCCIONES PERSONALES, TELEFONO CELULAR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN ESTA DEPENDENCIA.

EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA QUE LAS VERSIONES PUBLICAS QUE DEBEN GENERARSE PARA ATENDER LA SOLICITUD TENDRAN QUE CONTENER: EL NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO, CARGO, AREA DE ADSCRIPCION, PERCEPCIONES, DEDUCCIONES Y EL TOTAL NETO RECIBIDO, POR DISPOSICION LEGAL TIENEN EL CARÁCTER DE PUBLICA, **POR OTRO LADO PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES SE SUPRIMIRA EL CURP, RFC , CODIGO QR, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEDUCCIONES PERSONALES., Y NO SE PODRA DAR EL NUMERO DE TELEFONO CELULAR DE LOS TITULARES POR SER UN NUMERO QUE HACE IDEINTIFICABLE AL PORTADOR DEL MISMO.**

LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ MANIFIESTAN QUE ESTAN DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DE **LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL DE LA INFORMACION QUE SE REFIERE AL CURP, RFC, CODIGO QR, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEDUCCIONES PERSONALES DE** LOS CFDI A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DEL 2014 A LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DEL 2019 A QUE SE REFIERE A LAS SOLICITUDES DE INFORMACION CON **FOLIOS 02662119, 02658919, 02665119, 02668119, 02671119, 02674119, 02677119, 02683219, 02689219, 02692119, 02707319, 02721119, 02723819, 027226619,** QUE OBRAN EN PODER DE ESTA DEPENDENCIA, ASI COMO LAS VERSIONES PUBLICAS DE DICHOS DOCUMENTOS.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFESTO: AL NO HABER MAS OBSERVACIONES RESPECTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE SE DESAHOGA, INSTRUYO AL VOCAL 1 A QUE RECABE LA VOTACION DEL COMITÉ.

EL VOCAL 1 DEL COMITÉ SOLICITA A LOS CC INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA PARTICULAR LA CUAL QUEDO COMO SIGUE:

C. MIGUEL ANGEL DUPONT GUYET PRESIDENTE	A FAVOR
C. ANA EVELIA DOMINGUEZ RAMOS VOCAL 1	A FAVOR
C. ELIZABETH DEL PILAR HERNANDEZ VOCAL 2	A FAVOR
C. MONTSERRAT DOMINGUEZ HUERTA VOCAL 3	A FAVOR
C. ABELARDO RIOS GONZALEZ VOCAL 4	A FAVOR

EL VOCAL 1 DEL COMITÉ INFORMO A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DIAL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO CT/13/08/2019

PRIMERO: SE CONFIRMA LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CFDI A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DEL 2014 A LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DEL 2019 DERIVADO DE LAS SOLICITUDES CON FOLIOS **02662119, 02658919, 02665119, 02668119, 02671119, 02674119, 02677119, 02683219, 02689219, 02692119, 02707319, 02721119, 02723819, 027226619** Y LA AUTORIZACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS DE DICHOS DOCUMENTOS., ASI COMO PROTEGER EL NUMERO TELEFONICO DEL CELULAR DE LOS TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA POR SER UN NUMERO CONFIDENCIAL Y HACE IDENTIFICABLE AL PORTADOR DEL MISMO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA DEPENDENCIA, NOTIFICAR LA RESOLUCION AL SOLICITANTE EN TERMINOS DEL ARTICULO 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO D ELA LLAVE.

EN VIRTUD DE QUE SE HAN DESAHOGADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

LIC. MIGUEL ANGEL DUPONT GUYET
PRESIDENTE DEL COMITE
TRANSPARENCIA

C. ANA EVELIA DOMINGUEZ RAMOS
VOCAL 1 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

C. ELIZABETH DEL PILAR HERNANDEZ
VOCAL 2 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

C. MONTSERRAT DOMINGUEZ HUERTA
VOCAL 3 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

C. ABELARDO RIOS GONZALEZ
VOCAL 4 DEL COMITÉ DE
TRAMNSPARENCIA